V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

40341 *Extracto de la Resolución de 22 de junio de 2017, del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, por la que se convoca la concesión de las subvenciones públicas destinadas a la realización de Postgrados de Estudios de Género y Actividades del ámbito universitario relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para el año 2017*

BDNS(Identif.):352504

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8. a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria arriba indicada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index).

Primero: Beneficiarios

Podrán ser solicitantes y perceptoras de las subvenciones todas las universidades públicas y privadas en el ámbito nacional.

Segundo: Objeto

Realizar Estudios universitarios de postgrado sobre Género y Actividades del ámbito universitario relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (seminarios, congresos, simposios, jornadas y foros de debate), siempre que estas actuaciones destaquen por su calidad y valor estratégico para la mejora del campus en el ámbito de la igualdad.

Tercero: Bases reguladoras.

Orden de Bases TAS/535/2007, de 23 de febrero (BOE de 10 de marzo de 2007), modificada parcialmente por Orden TAS/2505/2007, de 7 de agosto (BOE 17-08-2007), por la que se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, ayudas y becas por el Instituto de la Mujer.

Cuarto: Importe.

La financiación se hará con cargo a la aplicación 26.107.232B.48103 del vigente presupuesto de gastos del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades por una cuantía de 400.000 euros.

Dicho importe se distribuirá de la siguiente forma: el 50% del total, para la financiación de los Estudios universitarios de postgrados y el 50% del total para Actividades del ámbito universitario.

La cantidad máxima que podrá recibir un proyecto de Postgrado será de 10.000 € y en Actividades la cantidad máxima subvencionable será de 7.000 €

Quinto: Plazo. Presentación de solicitudes.

Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Resolución de Convocatoria de las Subvenciones en el Boletín Oficial del Estado.

cve: BOE-B-2017-40341

En la sede electrónica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad cuya dirección es https:// sede.msssi.gob.es

Sexto: Otros datos.

El texto completo de esta convocatoria y sus anexos, están disponibles en la página web del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades

(http://www.inmujer.gob.es/servRecursos/convocatorias.do)

Madrid, 22 de junio de 2017.- La Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, Lucía Cerón Hernández.

ID: A170049649-1

cve: BOE-B-2017-40341